



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 31 /

PARRAL,

16 Ene 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
4. El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2013.
5. El Decreto N° 69 de fecha 11 de Enero del 2013, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de contrata a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2013 o mientras sean necesarios sus servicios, como Administrativo, asimilado al Grado 16°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad, a doña **EVA DEL CARMEN FLORES CANDIA**, C.I. N° 12.186.275-1.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



Paula Zuniga Fuentes
 PAULA ZUNIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PZF/AGG/JSS/epc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).